



NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE ENFERMEROS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2018, DE LA SUBSECRETARÍA, (BOE DE 2 DE ABRIL)

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias, con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica, el Tribunal al que se encarga su realización determina que los criterios de valoración, corrección y superación del primer ejercicio de la fase de oposición son los siguientes:

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas y 3 preguntas de reserva, con cuatro respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta.

2. La puntuación directa del primer ejercicio se calcula conforme a la siguiente fórmula $A-(E/3)$ (siendo "A" el número de aciertos y "E" el número de errores). Todas las preguntas tienen el mismo valor, las preguntas en blanco no penalizan y las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación correcta.

3. El Tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que ordenados todos los aspirantes por orden de mayor a menor puntuación directa, **la nota de corte queda determinada por la puntuación directa obtenida por el opositor número 80**. De modo que todos los opositores que obtengan una puntuación directa igual o mayor a la señalada, quedarán incluidos en la lista de aprobados.

4. A efectos de publicación de las notas, se transformará la puntuación directa obtenida en el ejercicio en una escala comprendida entre cero y diez puntos. Los opositores que tengan como puntuación directa la puntuación máxima obtenible en el cuestionario equivaldrán a una calificación de 10 puntos. Por su parte, los opositores que aprueben con la nota de corte definida obtendrán una calificación de 5 puntos. Finalmente, el resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre 5 y 10 puntos, proporcional a su puntuación directa.

En Madrid, a 18 de junio de 2018

La Presidenta del Tribunal

Isabel Avendaño Merín